ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 A TRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Señor

Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 a través de la Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD- REFERÉNDUM*** *para la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, este Comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 206, del mes diciembre de 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

El costo estimado del presente llamado Ad-Referéndum, correspondiente ***al PAC Institucional Nº 226.991****, cuyo monto a contratar asciende a la suma de* ***Gs.6.052.884.958****.- (Guaraníes seis mil cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho). Según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costos, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.*

El día jueves veinte y dos de diciembre de 2011, a las 08:20 horas, se inicia la etapa competitiva por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	MENEVA S.R.L.	80024014-6
2	MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD	375517-7
3	MARINA DEL SOL S.R.L.	80020215-5
4	COMVENCE S.A.	80028982-0
5	EL CASTILLO S.A.	80015104-6
6	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2
7	DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ	3295034-9
8	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	1296453-0
9	GRIMEX S.A.	80008378-4
10	TAPE PYTA S.A.	80025318-3
11	SAMAL S.R.L.	80044730-1
12	CENTRO SUR S.R.L.	80017887-4
13	K3B S.A	80053135-3

Siendo las 09:53 horas del dia 23 de diciembre de 2011, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 226.991 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUN-2012). Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 226.991, siendo los oferentes vencedores por cada lote, los siguientes:

LOTES	Oferentes vencedor	Precio oferta
LOTE Nº 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1.675.000.000
LOTE Nº 2 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DEL ESTE)	MENEVA S.R.L.	61.300.000
LOTE Nº 3 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE ITAPUA)	MENEVA S.R.L.	60.800.000
LOTE Nº 4 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE CANINDEYU)	MENEVA S.R.L.	65.900.000
LOTE Nº 5 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 1 - ROSARIO)	MENEVA S.R.L.	6.800.000
LOTE Nº 6 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 2 - VALLEMI)	MENEVA S.R.L.	59.100.000
LOTE Nº 7 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA)	MENEVA S.R.L.	59.400.000
LOTE Nº 8 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	MENEVA S.R.L.	67.900.000
LOTE Nº 9 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	MENEVA S.R.L.	61.900.000
LOTE Nº 10 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE POZO HONDO)	MENEVA S.R.L.	58.500.000
LOTE Nº 11 - PRODUCTOS CARNICOS - CORTES	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	107.500.000
LOTE Nº 12 – MENUDENCIA	CENTRO SUR S.R.L.	11.965.000
LOTE Nº 13 – EMBUTIDOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	58.482.000
LOTE Nº 14 - CARNE DE CERDO	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	188.500.000
LOTE Nº 15 - CARNE DE POLLO	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	453.800.000
LOTE Nº 16 - PRODUCTOS CARNICOS EMBASADOS	CENTRO SUR S.R.L.	61.500.000
LOTE Nº 17 - CARNE DE PESCADO	MENEVA S.R.L.	54.047.500
LOTE Nº 18 - HARINA Y FIDEO	COMVENCE S.A	480.000.000
LOTE Nº 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	409.800.000
LOTE Nº 20 – AZUCAR	COMVENCE S.A	320.000.000
LOTE Nº 21 - MATERIA PRIMA PARA PANADERÍA	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	390.000.000
LOTE Nº 22 – DULCES	CENTRO SUR .S.R.L.	54.500.000
LOTE Nº 23 – HUEVOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	79.983.720
LOTE Nº 24 - ACEITE	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	307.000.000
LOTE Nº 25 – BEBIDAS	MENEVA S.R.L.	23.397.000
LOTE Nº 26 - PRODUCTOS LACTEOS	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	460.000.000
LOTE Nº 27 – PASTAS	MENEVA S.R.L.	14.968.720
LOTE Nº 28 – PANIFICADOS	GRIMEX S.A.	50.796.200
LOTE Nº 29 – VERDURAS	GRIMEX S.A.	412.000.000
LOTE Nº 30 – FRUTAS	MENEVA S.R.L.	219.000.000
TOTAL		**6.333.840.140**

Conforme a lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, párrafo I, donde se establece que: "Todos los oferentes participantes del presente proceso deberán presentar los documentos sustanciales, en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de finalizada la competencia o certamen, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día lunes veinte y seis de diciembre de 2011, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 113/2011, las empresas que han

presentado sus ofertas para la Apertura de los Sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo establecido en el PBC, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	MENEVA S.R.L.	6.749.600.896.-	COMPLETA
2	COMVENCE S.A.	1.219.930.730.-	COMPLETA
3	AGRO SURCO	2.317.130.000.-	COMPLETA
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.911.126.250.-	COMPLETA
5	CENTRO SUR S.R.L.	2.520.290.157.-	COMPLETA
6	GRIMEX S.A.	5.776.800.234.-	COMPLETA
7	SAMAL S.R.L.	3.987.040.810.-	COMPLETA
8	TAPE PYTA S.A.	NO ESPECIFICA	COMPLETA
9	K3B S.A.	NO ESPECIFICA	COMPLETA
10	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	5.796.379.604.-	COMPLETA

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 226.991, que se especifican más arriba, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante, conforme la verificación de documentos que forma parte del presente informe.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Todos los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

Nº	OFERENTES	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	MENEVA S.R.L.	COMPLETA
2	COMVENCE S.A.	COMPLETA
3	AGRO SURCO	COMPLETA

Nº	OFERENTES	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	COMPLETA
5	CENTRO SUR S.R.L.	COMPLETA
6	GRIMEX S.A.	COMPLETA
7	SAMAL S.R.L.	COMPLETA
8	TAPE PYTA S.A.	COMPLETA
9	K3B S.A.	COMPLETA
10	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	COMPLETA

2. *VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a realizar todos los ajustes aritméticos, debido a errores de cálculo de los oferentes ***TAPE PYTA S.A Y K3B S.A*** *en relación a la sumatoria del monto total de su planilla de oferta presentada en el momento de la apertura según consta en el Acta Nª 113 de fecha 26 de diciembre de 2011, según se estipula en el Articulo 26 de la Ley 2.051/03 "párrafo 3".*

Luego de realizar todos los ajustes aritméticos se selecciona provisoriamente la Empresa que presenta la oferta con los precios más bajos para su evaluación en base al Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A)

3. *EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizó la Oferta de los Oferentes clasificados como primero y segundo lugar según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 226.991, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el ANEXO III del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la verificación de la planilla de listas de precios de cada uno de los oferentes clasificados como primero y segundo lugar se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y si han proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que las ofertas de los oferentes mencionados más arriba se ajustan a los requerimientos establecidos como criterio de evaluación.

La oferta más baja en el ***Lote 24*** *es la que corresponde a* ***JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ*** *según el* ***Acta Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica Nª 226.991*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERÉNDUM 2012"*** *para la Armada Paraguaya y,*

Considerando lo establecido en la **SECCION II** "***Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***"; **2.3.) EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TECNICAS**. ***d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato;*** *este comité se constituyo en el local de la mencionada empresa para constatar de la existencia de la misma y de lo visualizado en dicha ocasión sobre la situación en que se encontraba su deposito, las condiciones y lugar de almacenamiento y su capacidad de provisión; según consta en el Acta labrado en dicha ocasión y que se adjunta al presente informe, se procede a desestimar la oferta de* ***JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, en el Lote 24.-***

Se prosigue al análisis de la segunda mejor oferta, encontrándose de acuerdo a lo mencionado mas abajo:

***Lote Nº 24** la oferta de la **Empresa COMVENCE S.A.** está clasificada como segunda mejor oferta y se la clasifica como primera y a la **Empresa GRIMEX S.A.** como segunda.*

*La oferta más baja en los siguientes **Lotes: 1,11, 14, 15, 19, 21, 23 y 26** es la que corresponde a La Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** según el **Acta Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica Nª 226.991** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD-REFERÉNDUM 2012"** para la Armada Paraguaya y,*

*Considerando el Expediente presentado al Comité de Evaluación, mencionando las experiencias de las Unidades componentes de la Armada Paraguaya en relación a la provisión de los bienes adjudicados en ejercicios fiscales anteriores a la mencionada Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** en cuanto a los **atrasos en la entrega a satisfacción de la convocante** (DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA PARAGUAYA) de Alimentos para personas **Adjudicada a la Empresa por Resolución Nº 01/11 del Comando de la Armada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA N° 01/11 para "LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA" CC: CD- 12005-11-20967.***

*Además vista la Nota N° 201 remita por la Dirección de Apoyo de Servicio a la Dirección del Centro Financiero N° 3 del Comando de la Armada Paraguaya de fecha 06 de octubre de 2011, en la cual se informa la **NO PROVISIÓN EN FORMA Y TIEMPO OPORTUNO** por parte de la Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L** a la Dirección de Intendencia de la Armada los productos adjudicados dentro del proceso de Licitación Publica N° 01/11 para Alimentos para Personas según el detalle a continuación mencionado;*

*Que en fecha 01 de agosto de 2011 se remite la Orden de Compra N° 321 para la Provisión de víveres y verduras, **considerando la no recepción de los víveres y verduras en su totalidad**, se procedió a enviar vía **Telegramas Colacionados** (COPACO S.A) en fecha 19/08/2011, reiterando completar la provisión de víveres conforme la orden de compra mencionada y,*

*Que en fecha 29/08/2011 se remite las Ordenes de Compras N° 328 y 329, solicitando la provisión de productos cárnicos, víveres y verduras. En fecha 15/09/2011 y 22/09/2011, se remiten las Notas N° 127 y 133 a fin de **REITERAR LA SOLICITUD DE CARNE DE POLLO**, realizada a través de Orden de Compra N° 328.*

*En fecha 04/10/2011 se remite la Orden de Compra N° 357, **Solicitando la Provisión de Carne de Pollo, Víveres y Verduras**. En fecha 27/09/2011 se remite la Nota N° 139 por la cual se **REITERA** la solicitud de carne de pollo realizada a través de la orden de compra N° 328 y se **INSISTE** a través de la Nota N° 200 de fecha 04/10/2011.*

*Y que en fecha 04/10/2011, se Remite la Nota N° 200, con el objeto de **REITERAR** la solicitud de **Provisión de Víveres**, realizadas a través de la Orden de Compra N° 357 de fecha 27/09/2011.*

*Teniendo en cuenta que la mencionada Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L**, podría considerarse que cumple pero sin embargo teniendo las **EXPERIENCIAS DE LA CONVOCANTE** mencionados anteriormente, y considerando en Art. Nº 4 de Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. "a" **Economía y eficiencia**: que dice lo siguiente: "Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, **de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad** y disciplina presupuestaria".*

*De lo expuesto anteriormente queda demostrado que la Empresa **NO CUMPLE** las condiciones del llamado a **satisfacción de la Convocante** considerando de vital importancia la provisión de los bienes en forma y en tiempo oportuno ya que se trata de **ALIMENTOS PARA PERSONAS**, siendo valioso el cumplimiento de las provisiones de los mismos a las Unidades de la Armada Paraguaya en tiempo oportuno por la función que desempeña la Convocante, por lo que es de vital importancia garantizar provisión a satisfacción de la misma y de acuerdo a las experiencias mencionadas se procede a desestimar la oferta de la Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., en los Lotes: 1,11, 14, 15, 19, 21, 23, y 26** a tal efecto se adjunta copias autenticadas de las notas citadas mas arriba.*

Se prosigue al análisis de la segunda mejor oferta, encontrándose de acuerdo a lo mencionado mas abajo:

***Lote Nº 1** la oferta de la **Empresa K3B S.A.** está clasificada como segundo mejor oferta y se la clasifica como primera y a la **Empresa MENEVA S.A.** como segunda.*
***Lote Nº 11** la oferta de la **Empresa MENEVA S.R.L.** cuya oferta está clasificada como segundo se la clasifica como primera y a la **Empresa TAPE PYTA S.A.** como segundo;*
***Lote Nº 14** la oferta de la **Empresa MENEVA S.R.L.** cuya oferta está clasificada como segundo se la clasifica como primera y a la **Empresa GRIMEX S.A.** como segundo;*
***Lote Nº 15** la oferta de la **Empresa CENTRO SUR S.A.** cuya oferta está clasificada como segundo se la clasifica como primera y a la **Empresa MARINA DEL SOL S.R.L.** como segundo;*
***Lote Nº 19** la oferta de la **Empresa CENTRO SUR S.A.** cuya oferta está clasificada como segundo se la clasifica como primera y a la empresa K3B S.A. como segundo;*
***Lote Nº 21** la oferta de la **Empresa MENEVA S.R.L.** cuya oferta está clasificada como segundo se la clasifica como primera y a la **Empresa CENTRO SUR S.A.** como segundo;*
***Lote Nº 23** la oferta de la **Empresa K3B S.A** cuya oferta está clasificada como tercera se la clasifica como primera.-*
***Lote Nº 26** la oferta de la **Empresa GRIMEX S.A** cuya oferta está clasificada como tercera se la clasifica como primera y la oferta de la **Empresa MENEVA S.R.L** que esta clasificada como la cuarta se la clasifica como la segunda.-*
***Lote Nº 5,** Según el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 226.991 se da como ganador a la **Empresa MENEVA S.R.L.,** pero verificado el Formulario de Oferta presentada por **la misma y el cuadro comparativo de ofertas, en esta no se cotiza dicho Lote**, por tal motivo se prosiguió al análisis del siguiente mejor precio, encontrándose que la oferta de la **Empresa GRIMEX S.A.** cuya oferta está clasificada como segundo se la clasifica como primera y a la Empresa TAPE PYTA como segundo.*

*Resultado de los análisis, los oferentes mencionados a continuación **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio técnicos solicitados por la Convocante.*

LOTES	Oferentes vencedor	Cumple
LOTE Nº 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)	K3B S.A. MENEVA S.A	Si
LOTE Nº 2 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DEL ESTE)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 3 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE ITAPUA)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 4 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE CANINDEYU)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 5 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 1 - ROSARIO)	GRIMEX S.A.	Si
LOTE Nº 6 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (BIM 2 - VALLEMI)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 7 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 8 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 9 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 10 - PRODUCTOS CARNICOS - EN RES (AREA NAVAL DE POZO HONDO)	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 11 - PRODUCTOS CARNICOS - CORTES	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 12 – MENUDENCIA	CENTRO SUR S.R.L.	Si
LOTE Nº 13 – EMBUTIDOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 14 - CARNE DE CERDO	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 15 - CARNE DE POLLO	CENTRO SUR S.R.L. MARINA DEL SOL S.R.L.	Si
LOTE Nº 16 - PRODUCTOS CARNICOS EMBASADOS	CENTRO SUR S.R.L.	Si

LOTE Nº 17 - CARNE DE PESCADO	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 18 - HARINA Y FIDEO	COMVENCE S.A	Si
LOTE Nº 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS	CENTRO SUR S.R.L. K3B S.A.	Si
LOTE Nº 20 – AZUCAR	COMVENCE S.A K3B S.A.	Si
LOTE Nº 21 - MATERIA PRIMA PARA PANADERÍA	MENEVA S.R.L. CENTRO SUR S.R.L.	Si
LOTE Nº 22 – DULCES	CENTRO SUR .S.R.L.	Si
LOTE Nº 23 – HUEVOS	GRIMEX S.A.	Si
LOTE Nº 24 - ACEITE	COMVENCE S.A. GRIMEX S.A.	Si
LOTE Nº 25 – BEBIDAS	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 26 - PRODUCTOS LACTEOS	GRIMEX S.A. MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 27 – PASTAS	MENEVA S.R.L.	Si
LOTE Nº 28 – PANIFICADOS	GRIMEX S.A.	Si
LOTE Nº 29 – VERDURAS	GRIMEX S.A.	Si
LOTE Nº 30 – FRUTAS	MENEVA S.R.L. GRIMEX S.A.	Si

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Las ofertas de los oferentes mencionados en el punto 3.1.1, **"CUMPLEN"**, con los requisitos de criterio económico exigidos por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*Los oferentes han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la Convocante, por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1., este comité concluye que las mismas **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

*Los oferentes mencionados en el Punto 3.1.1 han proporcionado las documentaciones suficientes que demuestran poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dichos oferentes **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están capacitados para proveer los bienes solicitados por la Convocante, excepto **Empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** y **JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ.-***

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación para el presente llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2011, "Adquisición de alimentos para personas –AD Referéndum 2011", es de abastecimiento simultaneo.

Que de conformidad al Art. 20 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 35° del Decreto N° 21.909/03 se adjudicará a más de un oferente para lo cual se aplicará el siguiente criterio, a aquellos lotes cuyos montos sean superiores a GS. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) porque es conveniente por razones de economía y eficiencia (Art. 4 de la Ley 2051/03, Inc. "a") y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo si no que le permitirá mayor agilidad en el abastecimiento de los productos alimenticios necesario para todas las unidades de la Armada Paraguaya con el menor esfuerzo, tiempo y costo en el cumplimiento de la misión institucional, y teniendo en cuenta las experiencias positivas y negativas de los años anteriores en las adjudicaciones simultaneas o no de la convocante y a fin de garantizar la provisión en tiempo útil y oportuno, se adjudicará la mayor cantidad a los oferentes vencedores, el 60% (Sesenta por ciento) del

total de cada lote y 40% (Cuarenta por ciento) a los siguientes oferentes siempre que estos acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

Para dar cumplimiento a dicha disposición legal la UOC N° 3 ha solicitado a las siguientes Empresas, Centro Sur S.R.L., K3B S.A., COMVENCE S.A, GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L. adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

La UOC N° 3, ha enviado a cada uno de los oferentes las notas correspondientes de fecha 29 de diciembre de 2011, en donde se le solicita adecuar su precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

Las siguientes empresas han contestado dicha nota:

*La Empresa **Centro Sur S.R.L.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 21- Materia Prima para Panadería y ha rechazado el Lote N° 18 –Harina y fideo, conforme Nota de fecha 02 de enero de 2011.*

*La Empresa **K3B S.A.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 19 - Productos elaborados y semielaborados y Lote N° 20 - Azúcar, conforme nota remitida por la empresa en fecha 30 de diciembre de 2011.*

*La Empresa **GRIMEX S.A.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote Nº 30 - Frutas, conforme nota remitida por la empresa en fecha 30 de diciembre de 2011.*

*La Empresa **GRIMEX S.A.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 24 – Aceite, conforme nota remitida por la Empresa en fecha 01 de febrero de 2012-*

*Empresa **MENEVA S.R.L.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 01 – Carne Vacuno al Gancho y Lote Nº 29 - Verduras, conforme nota remitida por la empresa en fecha 30 de diciembre de 2011.*

*La Empresa **MENEVA S.R.L.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 26 – Productos Lácteos, conforme nota remitida por la empresa en fecha 01 de febrero de 2012.*

*La Empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, ha aceptado adecuar su precio a los de la oferta evaluada como la más baja en el Lote N° 15 – Carne de pollo, conforme nota remitida por la empresa en fecha 01 de febrero de 2012.*

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que la oferta presentada por los siguientes oferentes:

Nº	*OFERENTE*
1	K3B S.A.
2	*MENEVA S.R L*
3	*GRIMEX S.A.*
4	*Marina del Sol S.R.L.*
5	*Centro Sur S.R.L.*
6	*COMVENCE S.A.*

- *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de ALIMENTOS PARA PERSONAS a la Armada Paraguaya.*
- *Presentan respectivamente las ofertas más bajas, por la que ;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Articulo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en donde se establece "que la convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto***

publico, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otro veinte días calendarios *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes K3B S.A., MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y COMVENCE S.A., han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.581/12, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº ***226.991,*** *este Comité recomienda lo siguiente:*

1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE N° 01-2012, "Adquisición de Alimentos para Personas –Ad Referéndum 2012", para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

N°	LOTES	% DE ADJUD.
1	**K3B S.A.**	
	LOTE Nº 1 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES	60
	LOTE Nº 19 – PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS	40
	LOTE Nº 20 – AZUCAR	40
	LOTE Nº 23 – HUEVOS	100
2	**MENEVA S.R.L.**	
	LOTE Nº 1 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES	40
	LOTE Nº 2 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DEL ESTE)	100
	LOTE Nº 3 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DE ITAPUA)	100
	LOTE Nº 4 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DE CANINDEYU)	100
	LOTE Nº 6 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (BIM 2 - VALLEMI)	100
	LOTE Nº 7 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA)	100
	LOTE Nº 8 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DE PEÑA HERMOSA)	100
	LOTE Nº 9 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DE CONFLUENCIA)	100
	LOTE Nº 10 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (AREA NAVAL DE POZO HONDO)	100
	LOTE Nº 11 – PRODUCTOS CARNICOS CORTES	100
	LOTE Nº 14 – CARNE DE CERDO	100
	LOTE Nº 17 – CARNE DE PESCADO	100
	LOTE Nº 21 – MATERIA PRIMA PARA PANADERIA	60
	LOTE Nº 25 – BEBIDAS	100
	LOTE Nº 26 – PRODUCTOS LACTEOS	40
	LOTE Nº 27 – PASTAS	100
	LOTE Nº 29 – VERDURAS	40
	LOTE Nº 30 – FRUTAS	60
3	**GRIMEX S.A.**	
	LOTE Nº 5 – PRODUCTOS CARNICOS EN RES (BIM 1 - ROSARIO)	100
	LOTE Nº 24 - ACEITE	40
	LOTE Nº 26 – PRODUCTOS LACTEOS	60
	LOTE Nº 28 – PANIFICADOS	100
	LOTE Nº 29 – VERDURAS	60
	LOTE Nº 30 – FRUTAS	40

4	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	
	LOTE Nº 13 - EMBUTIDOS	100
	LOTE Nº 15 – CARNE DE POLLO	40
5	**CENTRO SUR S.R.L.**	
	LOTE Nº 12 - MENUDENCIA	100
	LOTE Nº 15 – CARNE DE POLLO	60
	LOTE Nº 16 - PRODUCTOS CARNICOS ENVASADOS	100
	LOTE Nº 19 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS	60
	LOTE Nº 21 – MATERIA PRIMA PARA PANADERIA	40
	LOTE Nº 22 – DULCES	100
6	**COMVENCE S.A.**	
	LOTE Nº 18 – HARINA Y FIDEO	100
	LOTE Nº 20 – AZUCAR	60
	LOTE Nº 24 – ACEITE	60

A través de ***contrato simultaneo*** *por lotes, durante el ejercicio fiscal año 2012, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los productos ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- *IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental y conforme se especifican en la planilla de adjudicación que deberá ser elaborado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

Firman en prueba de conformidad el Presidente de la Comisión y los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Armada Paraguaya.

Asunción, 7 de Febrero de 2012

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
Cap C IM – Asesor Jurídico

NELSON GUSTAVO QUINTANA ALCARAZ
Cap C Int - Miembro

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C Int – Secretario

ALFREDO RAMON BRITOS RIVERA
Cap N DEM – Miembro

RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO
Cap N DEM - Miembro

MARIO CORONEL CHAMORRO
Cap N DEM - Miembro

VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión

COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

ACTA DE VISITA A LA EMPRESA DE AGRO SURCO

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los treinta y un días de mes de enero del 2012, siendo las siete horas, se reúnen en el Local de la ***EMPRESA AGRO SURCO***, sito en las calles Tte. Benítez N° 986 c/ Sebastián Ríos, los miembros del Comité de Evaluación, para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"**, nombrados por ***Resolución Nº 206*** de fecha Diciembre de 2011 del COMANDO DE LA ARMADA, **Cap N DEM MARIO CORONEL CHAMORO, Cap N DEM RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO y Cap C Int AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con el objeto de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento.-

Dicho acto obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la **SECCION II** "***Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***"; **2.3.) EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TECNICAS**. *d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.-*

Se procede a la verificación de las Instalaciones de dicha empresa, constatándose lo siguiente: en base a su asiento legal se encuentra constituido de acuerdo a lo establecido en su dirección, en cuanto a su ***deposito, condiciones y lugar de almacenamiento*** se constata que no reúne las condiciones necesarias para garantizar la provisión de acuerdo a las necesidades de la convocante y en cuanto a la ***capacidad de provisión*** preguntado al propietario sobre su solvencia este respondió; que cuenta con un capital de 100.000.000 Gs. (Cien millones), como también que dispone de dos vehículos para la provisión de las necesidades (Una camioneta TOYOTA HILUX cabina simple , modelo 2000 y una camión MITSUBISHI CANTER, modelo 1997).

Siendo las ocho y treinta horas en el lugar y fecha indicada más arriba, se da por concluido el presente acto y en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado, firman al pie de la misma los participantes, en (3) tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

JUAN BRAULIO PEREZ GUITIERREZ
Propictario *AGRO SURCO*

AUGUSTO CESAR AGUIAR CISTALDO
Cap C Int – Secretario del Comité de Evaluación

RUBEN DARIO ACOSTA BARRETO
Cap N DEM - Miembro

MARIO CORONEL CHAMORRO
Cap N DEM – Miembro